



**SELLO QVARTO, QVA:
RENTA MARAVEDIS, ANO
DE MIL Y OCHO CIENTOS.**

Distanzia puesta por Bartolome Martinero en
Solicitud de que se le conceda permiso para poder
abrir ornos de Pan Cocer e Informe puesto por D.
Fran. Procafull Patron de Lous, y Almis, en q.
capresa no encuentra Inconveniente en ello; Lo
entendido por esta Ciudad Acuerda: Concede al citado
Bartolome Martinero el correspondiente permiso
y Licencia para poder abrir su orno donde le comben-
ga, como tal Maestros que es de Panadero, ligetan-
dose a las ordenanzas de este Gremio

Carta de
C. de
C. de

Viose en este Ayuntamiento una Carta de Pago dada
por D. Josef Cortar Sardaña Tesorero prol. de toda Catal.
en esta Provincia de Jha. en Millucia diez del corr.
por la que conta haver recibidos desta Ciudad por
mano de Juan Tarifa diez mil ochocientos, setenta
y de vellon correspondientes a la cuota de Guard.
de los primeros seis meses del corriente año: Leman
dies por esta Ciudad, Acuerdas; queda en su pro-
ligencia y separe noticias a su Contaduria para
que en ella comee, lo mismo que a la Muestra
Junta de Propios para el propio efecto

Carta de
Bate
+

Vieronse en este Ayuntamiento lo enado de
su Lous de las semanas que finaron en dies
y meves deince y seis del corriente, por lo que
comear, del primero que fue el comuna de
Panaderia y Matutera de seiscientos y cinco
treis arrovas de Arinas, de la que havia
existente como mil ochocientos

